



Aprobada
 FECHA 14 Agosto 2014
 RUBRICA Iniciativa de Acuerdo Legislativo que autoriza los criterios generales para el manejo y control del personal del Congreso del Estado, presentada por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco.

NÚMERO Acuerdo legislativo = 1010-LX-1
 DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Los suscritos, Diputados José Clemente Castañeda Hoeflich, Verónica Delgadillo García y Avelina Martínez Juárez, en nuestro carácter de Presidente el primero y la segunda y tercera Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 147, 150 fracción II y 152, sometemos a la consideración de la Asamblea Legislativa la siguiente Iniciativa de Acuerdo Legislativo que autoriza los criterios generales para el manejo y control del personal del Congreso del Estado, con base en la siguiente:

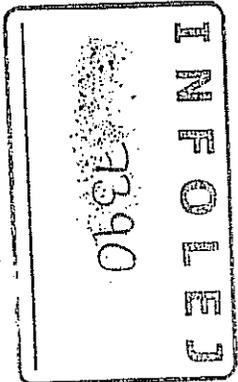
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Durante la presente Legislatura se han realizado diversas acciones para mejorar la situación administrativa y financiera del Congreso del Estado, poniendo especial énfasis en el saneamiento y disciplina presupuestal, en el abatimiento de las deudas de ejercicios fiscales anteriores y en el control de los aspectos laborales y administrativos.

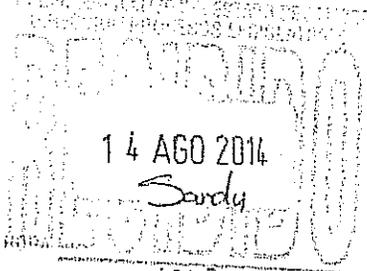
No obstante lo anterior, aún quedan muchos pendientes y aspectos que resolver en esta materia, ya que es necesario consolidar un esquema de eficiencia y responsabilidad en el manejo y control del personal que labora en el Congreso del Estado. Lo anterior es así, dado que actualmente, el capítulo 1000 de "Servicios Personales", del Presupuesto de Egresos del Congreso, representa la mayor parte de los recursos financieros con los que cuenta esta institución, y por ello se deben fijar criterios sólidos y consistentes que generen disciplina y eficiencia.

En este contexto, se aprobó el acuerdo legislativo 134-LX-13, "que autoriza los criterios generales para la implementación de una política de reducción de la plantilla laboral del Poder Legislativo", así como el acuerdo 35-LX-12 mediante el cual se emitió el "pacto de austeridad y transparencia a de la LX Legislatura del Congreso del Estado".

Ambos instrumentos y un gran número de acciones de la Comisión de Administración y los órganos directivos del Congreso del Estado han contribuido a sanear la situación financiera y administrativa del Congreso, y han permitido implementar un primer proceso de depuración de la nómina, así como consolidar procesos de transparencia y optimización de los recursos. Sin



Folio 8819



12:08

ENTREGA: _____ RECIBIO: 2

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA N° 1 DE 5



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que autoriza los criterios ~~generales para el manejo y control~~ del personal del Congreso del Estado, presentada por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco.

embargo, este esfuerzo aún es insuficiente, dado que la carga presupuestal y los rezagos en la materia continúan presentes.

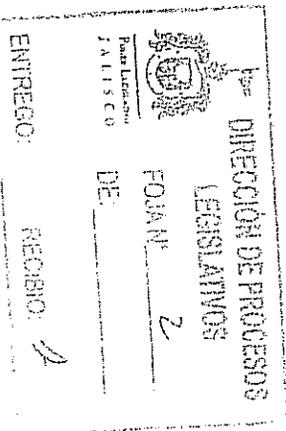
II.- En el Congreso del Estado, de acuerdo al artículo 49, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, el Secretario General funge como Jefe de Personal de los servidores públicos, y éste asigna a los diputados el personal de apoyo legislativo necesario para el desempeño de sus funciones, conforme a lo establecido en el artículo 20 fracción X del mismo ordenamiento.

Por otra parte, las direcciones que integran el Congreso del Estado cuentan con su propio personal y se regulan de acuerdo a sus propias disposiciones reglamentarias, según lo establece el numeral 2 del artículo 50 de la mencionada Ley Orgánica. Del mismo modo, los órganos técnicos del Congreso del Estado, gozan de autonomía técnica y de gestión, según lo establecido en el numeral 2 del artículo 51 del mismo ordenamiento.

Con base en estos fundamentos, los superiores jerárquicos del personal que labora en el Congreso del Estado son los diputados, los titulares de órganos técnicos y el Secretario General y directores de área en sus respectivos ámbitos de actuación, y bajo este principio son ellos quienes deben responsabilizarse del funcionamiento del personal que tienen a su cargo.

La Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su Artículo 26, el procedimiento que deben seguir las instituciones públicas para investigar y sancionar las faltas cometidas por los funcionarios. En este contexto, se detalla que los superiores jerárquicos deben iniciar el procedimiento con el levantamiento de un acta administrativa, misma que deben remitir al órgano de control interno, que en el Congreso del Estado es la Dirección de Administración y Recursos Humanos, según se desprende de lo establecido en el inciso a), fracción II, del numeral 1, del artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

III.- Con la presente iniciativa de acuerdo legislativo se busca consolidar un esquema de control del personal que labora en el Congreso del Estado, mediante mecanismos de responsabilidad y rendición de cuentas eficientes, que permitan identificar los aspectos en los que aún existen fallas y que facilite su corrección y mejora.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que autoriza los criterios ~~generales para el manejo y control~~ del personal del Congreso del Estado, presentada por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de la Asamblea, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO LEGISLATIVO

ÚNICO.- Se autorizan los criterios generales para el manejo y control del personal del Congreso del Estado:

I. Todo el personal de base que labora en el Congreso del Estado, con excepción de los Diputados, el Secretario General, Directores de área y titulares de órganos técnicos, deberán registrar su entrada y salida en el reloj checador, de conformidad con el horario oficial que les haya establecido su jefe inmediato superior, con base en las Jornadas laborales que a su tipo de nombramiento correspondan.

En caso de que el personal, por sus actividades vinculadas al trabajo legislativo, requiriera no asistir a las instalaciones del Poder Legislativo, sólo los Diputados, el Secretario General, Directores de área o titulares de órganos técnicos, podrán justificar las inasistencias de los trabajadores a su cargo. Para lo anterior, deberán justificar explícitamente por escrito dichas inasistencias o ausencias, exponiendo los motivos de las mismas, y, si es el caso, los objetivos de la comisión o actividad externa que realizó el trabajador. Dichas justificaciones deberán hacerse llegar a más tardar el día hábil siguiente en que se haya producido la inasistencia, a la Dirección de Administración y Recursos Humanos, para su debido registro y los efectos administrativos a los que haya lugar.

Incluye
105

Exclusivamente los Diputados, el Secretario General, Directores de área y titulares de órganos técnicos, podrán exentar de registrar asistencias al personal de base a su cargo, debiendo exponer por escrito, ante el área administrativa correspondiente, los motivos o circunstancias que obligan a ello, y asumiendo la responsabilidad de que el servidor público en esa situación cumplirá con sus obligaciones. Estas solicitudes deberán publicarse en el portal de internet.

II. Se instruye a la Secretaría General del Congreso para llevar a cabo los procedimientos administrativos y técnicos, para que sea publicado,

ENTREGO: _____ RECIBO: *4*

FOJANTE: *3*

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

Secretaría del Congreso del Estado de Jalisco



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que autoriza los criterios ~~generales para el manejo y control~~ del personal del Congreso del Estado, presentada por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco.

quincenalmente, en el sitio de internet del Congreso del Estado, la relación diaria de asistencias e inasistencias del personal obligado a checar su entrada y salida, así como los justificantes de inasistencias.

También deberán publicarse en el portal de internet, las solicitudes que hagan los Diputados, el Secretario General, Directores de área y titulares de órganos técnicos para exentar del registro de asistencias al personal a su cargo.

d.r.

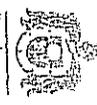
III. Se instruye a la Secretaría General para que realice visitas de inspección a las áreas laborales para verificar la asistencia y cumplimiento de funciones de los servidores públicos y, en su caso, levantar el acta administrativa correspondiente.

IV. Se instruye a la Secretaría General, para que a través de las Direcciones de Administración y Recursos Humanos, y de Control Presupuestal y Financiero, realice los actos administrativos necesarios para la implementación del pago electrónico a los empleados del Congreso del Estado. Los Diputados, el Secretario General, Directores de área y titulares de órganos técnicos, deberán validar el pago a los servidores públicos a su cargo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la aprobación del presente acuerdo, y podrán modificarlo bajo su responsabilidad en el momento en que consideren oportuno o detecten el incumplimiento de funciones por parte del personal a su cargo.

V. Se instruye a la Secretaría General para que a través de las direcciones competentes, inicie los procedimientos administrativos de cese y aplicación de sanciones, en los términos la ley aplicable y el presente acuerdo legislativo, en contra de los servidores públicos que incumplan sus obligaciones.

VI. Se dejan sin efectos los acuerdos legislativos 134-LX-13 y 400-LX-13.

VII. Se instruye a la Secretaría General para llevar a cabo las acciones necesarias para que el presente acuerdo legislativo se publique en la página de internet del Congreso del Estado y se distribuya a todos los superiores jerárquicos de la institución.

ENTREGO:	RECIBO: <input checked="" type="checkbox"/>
 DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Para Leerse en JALISCO	
DE:	FOJAN: <u>4</u>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que autoriza los criterios generales para el manejo y control del personal del Congreso del Estado, presentada por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Palacio del Poder Legislativo del Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco, 14 de Agosto de 2014.

Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco
LX Legislatura

Presidente

Diputado José Clemente Castañeda Hoeflich

Secretaria

Diputada Verónica Delgadillo García

Secretaria

Diputada Avelina Martínez Juárez

ENTREGO:		RECIBIDO: 4	
<p>PODER LEGISLATIVO ESTADO DE JALISCO</p>		<p>DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS</p>	
FECHA:	5	FECHA:	5
DE:		DE:	



Voto: 3

TIEMPO INICIO: 12:30:47

FECHA: 2014/08/14

TIEMPO TERMIN: 12:32:50

MOCION: Acuerdo Legislativo 4.4.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 36
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 36
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
PRI	17	17	0	0	17
PAN	13	11	0	0	11
MC	6	5	0	0	5
PRD	2	2	0	0	2
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Alatorre Franco Juan M. (PRI)	A FAVOR
Andalón Becerra Gabriela (PAN)	A FAVOR
Arámbula Meléndez Mariana (PAN)	A FAVOR
Castañeda Hoeflich J. Clemente (MC)	A FAVOR
Castro Reynoso Miguel (PRI)	A FAVOR
Cordero Prado Norma Angélica (PAN)	A FAVOR
Cortés Berumen José Hernán (PAN)	
Cosío Gaona Idolina (PRI)	A FAVOR
Cuevas García Juan José (PAN)	A FAVOR
Delgadillo García Verónica (MC)	A FAVOR
Díaz Brambila Jaime I. (PAN)	
Esquer Gutiérrez Alberto (PAN)	A FAVOR
Fausto Lizaola Celia (PRD)	A FAVOR
Gaeta Esparza Hugo D. (PRI)	A FAVOR
García Sánchez Julio N. (MC)	A FAVOR
Gómez Caro Clara (PRI)	A FAVOR
González Pimienta Rafael (PRI)	A FAVOR
González Villaseñor Gustavo (PRI)	A FAVOR
Guerrero Torres J. Gildardo (PAN)	A FAVOR
Hernández Anaya Miguel (PRI)	A FAVOR
Iñiguez Mejía Elías O. (PAN)	A FAVOR
López Cedillo Martín (PRI)	A FAVOR
Loya Hernández Fabiola R. Gpe. (MC)	A FAVOR
Maestro Landeros Nicolás (PRI)	A FAVOR
Marquéz Rosas Juan C. (PAN)	A FAVOR
Martínez Juárez Avelina (PRI)	A FAVOR
Martínez Mora L. Guillermo (PAN)	A FAVOR
Mendoza Cárdenas Roberto (PRI)	A FAVOR
Mungúía Cardona José L. (PAN)	A FAVOR
Padilla López J. Trinidad (PRI)	A FAVOR
Palos Vaca J. Jesús (PVEM)	A FAVOR
Pizano Ramos Héctor (PRI)	A FAVOR
Portilla Wolff Joaquín A. (PRI)	A FAVOR
Prieto Pérez Jaime (PRI)	A FAVOR
Rodríguez Jiménez Ricardo (MC)	A FAVOR
Rodríguez Ramírez Bertha Y. (PRI)	A FAVOR
Sánchez Orozco Víctor M. (PAN)	A FAVOR
Velázquez González Edgar E. (PRD)	A FAVOR
Zamora Zamora Salvador (MC)	

Awardo legi / 2019
14/08/2019
[Signature]